	<b>FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA -2024</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión:</b>

**ORDENADOR DEL GASTO: WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO – Director Administrativo y Financiero.**

**FECHA: 08 de Abril de 2024**

**APOYO TÉCNICO DESIGNADO:** Coordinador Administrativo, quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión y al Manual de Supervisión Código: MA-702001, del 7 de noviembre de 20023.

### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<u>X</u>	<b>ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA.</b> Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.
<b>INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS</b>	<u>N/A</u>	
<b>INVITACIÓN DIRECTA.</b>	<u>N/A</u>	

### 2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La caracterización del subproceso de ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, tiene como objetivo mantener y preservar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física y Logística y la identificación, protección y conservación de los bienes propios y de terceros.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del canal, lo que le

permite a Teleantioquia garantizar la operatividad óptima y la seguridad de la flota, prolongando su vida útil y minimizando los tiempos de inactividad.

### 3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL CANAL.

#### 3.1 ALCANCE

Abarcar inspecciones regulares, ajustes, reparaciones, y reemplazos de componentes conforme a los programas establecidos. Además, realizar la identificación proactiva de posibles problemas para evitar averías mayores y la respuesta rápida y efectiva ante cualquier fallo imprevisto que pueda surgir durante la operación de los vehículos de Teleantioquia.

Los servicios de mano de obra a cotizar son los siguientes:

MANO DE OBRA	CANT.	TOYOTA 4RUNNER	FOTON	NPR	DMAX	NISSAN URVAN
		Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit
Cambio embrague	1					
Desmonte caja de velocidades	1					
Revisión técnico mecánica	1					
Rotación de ruedas – las cuatro	1					
Desmonte de volante para cepillar	1					
Desmonte de cardan completo	1					
Cambio de campana	1					
Cambio de Pastas o bandas delanteras	1					
Cambio de Pastas o bandas traseras	1					
Tensionada de frenos – incluye emergencia	1					
Cambio de Alternador	1					
Cambio correa alternador	1					

MANO DE OBRA	CANT.	TOYOTA 4RUNNER	FOTON	NPR	DMAX	NISSAN URVAN
Cambio correa de ventilador	1					
Cambio correa de compresor	1					
Alineación y balanceo	1					
Cepillada discos o campana	1					
Cambio de amortiguadores	1					
Reparación de embriague	1					
Cambio cruceta de cardan	1					
Cambio empaque mofle	1					
Cambio motor de arranque	1					
Cambio Batería	1					
Cambio de aceite	1					
Cambio filtros	1					
Engrase	1					
Llanta 255/70 R16 DIMMAX	1					
Llanta 245/75 R16 DIMMAX	1					
Llanta 215/75 R17.5 FOTON Y NPR	1					
Llanta 235/75 R17.5 FOTON Y NPR	1					
Llanta 225/70 R15 URVAN	1					
Llanta 225/70 R15 4RUNNER	1					

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Obtener aprobación previa de TELEANTIOQUIA para todos los servicios realizados, asegurándose de que ningún servicio sea adelantado o entregado sin el consentimiento del Canal, lo que podría resultar en la no cancelación del mismo.
- Establecer mecanismos de comunicación y formatos para documentar y respaldar adecuadamente los servicios realizados, a fin de contar con los soportes y evidencias correspondientes.

- Contar con la capacidad y disposición para prestar los servicios de manera oportuna una vez se surta el procedimiento de aprobación por parte de TELEANTIOQUIA.

### **3.3 OBLIGACIONES GENERALES**

- Presentar cotización de precios para las diferentes marcas de vehículos especificadas en el documento, bajo la modalidad de "precios unitarios", de acuerdo con las especificaciones suministradas por TELEANTIOQUIA.
- Cotizar únicamente el valor del servicio de mano de obra, con los repuestos a ser aprobados cada vez que el vehículo ingrese al taller, previa cotización, verificando calidad, garantía y precios de mercado.
- Presentar certificados de calidad de los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos cuando sean solicitados.
- Estar dispuesto a proveer otros elementos o servicios adicionales relacionados con el servicio descrito en el objeto del contrato, solicitados por TELEANTIOQUIA durante el cumplimiento del mismo.
- Utilizar la sigla "N/A" en caso de que un ítem no aplique.
- Obtener y proveer llantas con una garantía mínima de 5 años por defectos de fábrica, que cumplan con los estándares de calidad de mercado y aseguren seguridad, durabilidad y eficiencia de agarre.

### **4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES**

No se necesita permiso, licencias y/o autorizaciones

### **5. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL**

Basándonos en la información histórica de los últimos doce meses previamente analizados, junto con el aumento proyectado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2024. El valor de la orden de compra de servicios se estima hasta la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (46.032.427)**.

### **6. FORMA DE PAGO**

<b>N° DE PAGO (s)</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>	<b>PRODUCTO ESPERADO PARA EL PAGO</b>
<u>núve</u>	<u>MENSUAL</u>	Los pagos se realizarán de conformidad con las labores efectivamente ejecutadas por el proveedor, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

## 7. PLAZO

El plazo de ejecución de la orden de compra se fija desde el 01 de mayo de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos.

## 8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA

**8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado, con la información correspondiente a la experiencia específica en los servicios objeto de este proceso; acompañado de certificaciones de experiencia de empresas, a las cuales el interesado le haya prestado los mismos servicios y cuyo monto total sea el doble o superior a la disponibilidad presupuestal de este proceso. (NO SUBSANABLE)

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.
- Calificación de calidad del servicio.
- Descripción de los servicios prestados.

Si la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionarla en el formato 3 y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA LTDA, sólo deberá relacionar las fechas para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012. (NO SUBSANABLE)

## 8.2 IDONEIDAD FINANCIERA

No aplica, según el artículo 9° literal i. "Será obligatorio determinar los criterios de idoneidad financiera del proveedor en contrataciones superiores a 100 SMLMV, los cuales deberán ser avalados por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces".

*Por lo tanto, no que se requiere idoneidad financiera para este proceso de contratación.*

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACION
1	Valor de la cotización	1.000
	TOTAL	1.000

### 9.1 PRECIO: MÁXIMO 1000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

## 11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir garantía a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del Servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

## 12. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

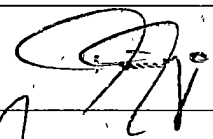

78181507	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL CANAL
----------	---

Para constancia firma,



**WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO**

Directo Administrativo y Financiero

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Diego Betancur – Coordinador Administrativo	
Revisó: Carolina Areñas Hernández – Coordinadora de Compras y Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	